



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PORONGO

ORGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 042/2023

Porongo, 21 de diciembre de 2023

DRA. ANA E. ALEJANDRA UNZUETA SCHLINK
PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PORONGO

VISTOS:

Que, en consideración al descanso anual y por las proximidades de fin de año se debe consensuar la fecha en la que debe realizar el receso de fin de año en las actividades administrativas del Concejo Municipal de Porongo; por lo que se solicitó poner en consideración su análisis y aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, en su artículo 248 párrafo I, El Concejo Municipal estará compuesto por Concejales y Concejales elegidos mediante sufragio universal.

Que, las facultades legislativa, deliberativa y fiscalizadora le han sido otorgadas a los Concejos Municipales de los Gobiernos Municipales en el marco de la Autonomía Municipal consagrada en la Constitución Política del Estado, la Ley No. 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Báñez", así como la Ley No. 482 de Gobiernos Autónomos Municipales.

Que, el artículo 16 numeral 4) de la citada Ley No. 482, establece que el Órgano Legislativo Municipal tiene la atribución en el ámbito de sus facultades y competencias de dictar Leyes Municipales y Resoluciones Municipales, así como también interpretarlas, derogarlas, abrogadas y modificarlas.

Que, la vacación o descanso anual constituye un derecho irrenunciable y de uso obligatorio para todos los servidores públicos, cuya finalidad es la de garantizar la conservación de la salud física y mental del recurso humano como requisito indispensable para lograr eficiencia y eficacia en el ejercicio de sus funciones.

Que, en sesión Ordinaria de fecha 21 de diciembre de 2023, se puso en consideración la fecha que tomaran el descanso anual mediante receso de fin de año en las actividades administrativas del Concejo Municipal, la misma que se realizara a partir del 29 de diciembre de 2023, hasta el 23 de enero de 2024, misma que fue aprobada por el pleno del Concejo Municipal con 07 votos favorables de los 07 concejales presentes; para lo cual se autoriza la emisión de la respectiva Resolución Municipal.

POR TANTO: El Concejo Municipal de Porongo en el ejercicio de sus legítimas atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado, la Ley Marco de Autonomías y Descentralización, Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y el Reglamento General del Concejo Municipal de Porongo aprobado por Resolución Municipal:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Se **APRUEBA** y se **DECLARA** receso de fin de año en las actividades administrativas del Concejo Municipal, a partir del 29 de diciembre de 2023 hasta el 23 de enero de 2024.





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PORONGO

ORGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL

ARTICULO SEGUNDO. – En el periodo de receso los servidores públicos Municipales, que tengan derecho al ejercicio a la vacación anual, podrán hacer uso del mismo, de acuerdo a su antigüedad, para lo cual se deberá coordinar con el Director Administrativo del Concejo Municipal.

ARTICULO TERCERO. – En caso de presentarse alguna emergencia a partir de la fecha y dentro del periodo de receso establecido en la presente Resolución, de acuerdo al artículo 55 del Reglamento General del Concejo Municipal, la Presidencia del Concejo podrá convocar a sesión ordinaria y extraordinaria. Asimismo, en caso de ausencia fuera del país o enfermedad que impidan su asistencia a la sesión ordinaria y extraordinaria, se podrá realizar en forma virtual vía Zoom.

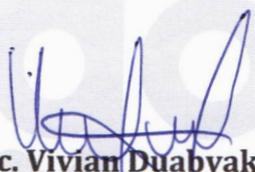
ARTICULO CUARTO. – Para fines de cómputo de plazos administrativos durante el periodo de receso, se suspenden los términos y plazos procesales para todos aquellos procesos, tramites y/o recursos administrativos que actualmente radican en el Concejo Municipal de Porongo.

ARTICULO QUINTO. - El Concejo Municipal queda encargado del fiel y estricto cumplimiento de la presente Resolución a través de las instancias que correspondan.

Es dado en sesión del Concejo Municipal de Porongo, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE. -


Dra. Ana E. Alejandra Unzueta Schlink
PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL DE PORONGO


Lic. Vivian Duabyakosky Jordán
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL DE PORONGO

